



CONOZCA SUS DERECHOS

Información para individuos sobre la interacción con las autoridades de inmigración o las fuerzas policiales

Este documento proporciona información general sobre sus derechos en los Estados Unidos. No proporcione asesoramiento legal. La legislación y los procedimientos pueden cambiar. Consulte a un abogado con licencia para obtener asesoramiento sobre su situación específica.

Si lo paran en un lugar público, tiene derecho a lo siguiente:

- **Pedir identificación.** Puede preguntar al agente su nombre, placa, y agencia.
- **Permanecer en silencio.** No tiene que responder a preguntas sobre su situación de inmigración o lugar de nacimiento. Puede decir: "Decido guardar silencio."
- **Pregunte si puede marcharse.** Si el agente dice que sí, puede marcharse tranquilamente.
- **Diga: "No doy mi consentimiento para un registro.** ' No se resista físicamente.
- Solicite un intérprete si no entiende inglés
- **Pida que se pongan en contacto o avisen a su embajada o consulado.**

Importante: Si no es ciudadano estadounidense, es mayor de 18 años, y tiene documentos de inmigración válidos, la ley federal lo obliga a llevarlos (por ejemplo, una tarjeta de residencia [Green Card] o un I-94). Si se lo piden, es posible que tenga que mostrarlos. Los ciudadanos estadounidenses no están obligados a llevar documentos que demuestren su ciudadanía.

Si los agentes van a su casa

- **No tiene que abrir la puerta.**
- Puede pedirles a los agentes policiales que se identifiquen y le indiquen a qué agencia pertenecen.
- Puede pedirles que pasen cualquier orden por debajo de la puerta o que la enseñen por una ventana.
- Los agentes necesitan una **orden firmada por un juez** para entrar en su casa sin su permiso.
- Si la orden no está firmada por un juez o no indica su nombre y dirección correctos, puede negarles la entrada.

Si los agentes entran a su casa:

- No se resista físicamente.
- Indique claramente: "No consiento esta entrada."
- Pida hablar con un abogado.
- No firme ningún documento sin hablar antes con un abogado.

Si lo detienen:

- Tiene derecho a permanecer en silencio.
- Tiene derecho a solicitar un abogado o a llamar a su familia. Tiene derecho a recibir la visita de un abogado durante su detención.
- No tiene por qué responder a las preguntas sin la presencia de un abogado.
- Tiene derecho a solicitar un intérprete.
- No firme documentos que no entienda.
- Informe a los agentes si es usted el cuidador principal de un niño.
- Informe a los agentes si padece alguna enfermedad.

Protéjase de las estafas de inmigración

- Solo acepte asesoramiento legal de abogados con licencia o representantes de inmigración acreditados que lo representen. Puede buscar abogados con licencia en Pennsylvania aquí: <https://www.padisciplinaryboard.org/for-the-public/find-attorney>
- Tenga cuidado con los "notarios" o "asesores de inmigración" que no están autorizados a ejercer la abogacía.
- Solicite siempre un acuerdo por escrito en el que se expliquen los servicios y las tarifas.
- No entregue documentos originales a nadie, a menos que sea necesario, y conserve siempre copias.

Recordatorio importante

- Esta información se aplica a las personas que se encuentran en los Estados Unidos independientemente de su situación migratoria.
- Las leyes y la forma en que se aplican pueden cambiar.
- Para obtener asesoramiento legal, póngase en contacto con un abogado de inmigración con licencia o un representante acreditado.

Recursos adicionales

Si cree que se están violando sus derechos, póngase en contacto con un abogado o con la policía local. Puede encontrar proveedores de asistencia legal y otros recursos fundamentales en [PA Navigate \(www.panavigate.org\)](http://PA Navigate (www.panavigate.org)). Solo tiene que ingresar su código postal y hacer clic en la categoría Advocacy and Legal Aid (Defensa y asistencia legal).

